



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

71

Fecha

JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA

No. Unico del expediente 110014003066 2019-02140

SENTENCIA 03 ABRIL DE 2020
SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$877.803,00
Expensas de notificación FL ,36-39-42-45-50-60-	\$60.000,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$937.803,00
	0


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO 88 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

RESPACHO DEL (Art. 230 del Código de Procedimiento Civil)

- ☐ 1. Se solicitó la reposición del auto anterior.
- ☐ 2. No se solicitó la reposición del auto anterior.
- ☐ 3. La providencia que se dio en el auto anterior es ejecutoriada.
- ☐ 4. Verificó el traslado del recurso de reposición.
- ☐ 5. Verificó el traslado anterior, la(s) parte(s) se presentó(n) en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Verificó el término prebatorio.
- ☐ 7. El día del emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) no compareció publicándose en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 8. Pando cumplimiento auto anterior.
- ☐ 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver

10. Otro 23 NOV. 2020

liquidación costas

23 NOV 2020

Caracas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-02140-00
RESTITUCION
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C.

11 DIC 2020

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 6 de la sentencia del 3 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 14 DIC 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 077 de la fecha fue notificado el
auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria